

posiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el Accionista Único de Atos ODS Origin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Diego Pavia Bardaji. Por SEMA S.A. Administrador Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, S.U.D. Javier García Pellejero, Consejero Delegado de Atos ODS S.A.U.—37.453. 1.ª 26-7-2004

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Primer dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de agosto, este Banco pagará a los titulares de las acciones actualmente en circulación un dividendo a cuenta por los beneficios del Ejercicio 2004, que será del siguiente importe por acción:

Código ISIN: ESO113900J37.

Número de acciones: 4.768.402.943.

Importe íntegro: 0,083 euros.

Retención del 15 por ciento: 0,01245 euros.

Importe líquido: 0,07055 euros.

El expresado dividendo es el primero de los que con periodicidad trimestral se prevé pagar con cargo a los beneficios del Ejercicio 2004 y se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades. El día 2 de agosto, lunes, las acciones del Banco cotizarán ya ex-dividendo.

Santander, 20 de julio de 2004.—El Secretario General y del Consejo, Ignacio Benjumea.—37.220.

BANKINTER, S. A.

Emisión de bonos simples Bankinter julio 2004

Don Pablo de Diego Portolés, en virtud de la delegación del Consejo conferida en su reunión de 19 de noviembre de 2003, por la que se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Programa de Emisión de Renta Fija Simple 2004 Bankinter, previamente autorizado por la Junta General Ordinaria de 20 de marzo de 2002, acordó el 7 de julio de 2004, emitir bonos simples, con las características que se indican a continuación:

Emisor: Bankinter, Sociedad Anónima, con domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 29, de Madrid y capital social de 115.275.678 euros, dividido en 76.850.452 acciones, de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Constituye el objeto de la Sociedad todas las operaciones y las actividades que la legislación vigente permite a los bancos industriales y de negocios y a los bancos privados, en general. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de las acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico a análogo.

Naturaleza y características de los valores: Los valores ofrecidos son bonos simples.

Importe nominal de la emisión: El importe nominal total de la emisión es de 500.000.000 euros.

Los valores estarán agrupados en una única serie, con numeración correlativa del 1 al 5.000, siendo el importe nominal de cada valor de 100.000 euros.

Precio de emisión: El precio de emisión será de un 100,02 por ciento.

Interés nominal: Los bonos devengarán un interés nominal anual, variable trimestralmente y con pago trimestral, por los días transcurridos en cada periodo de devengo y que será el Euribor a tres meses más un diferencial del 0,025 por ciento.

A efectos del cálculo del tipo de interés, se entenderá por Euribor, «Euro Interbank Offered Rate» el calculado y distribuido por el sistema de información financiera Bridge por mandato del FBE («Federation Bancaire de l'Union Européenne») a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la Fecha de Fijación del Tipo de Interés, que actualmente se publica en las páginas electrónicas Euribor01, suministrada por Reuters y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

El servicio financiero de la emisión se atenderá por Bankinter, Sociedad Anónima.

Sindicato de bonistas: Se nombra con carácter provisional Comisario del Sindicato de Bonistas a Don Jaime Iñigo Guerra Azcona. Las reglas fundamentales que regirán las relaciones jurídicas entre la sociedad emisora y el Sindicato de Bonistas y sus características figuran en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Periodo de suscripción: El periodo de suscripción comprenderá desde las 9:00 horas del día de la publicación del anuncio de la Emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil hasta las 14:00 horas del mismo día.

Fecha de emisión y desembolso: El 30 de julio de 2004, antes de las 11:00 horas de Madrid, valor ese mismo día.

Amortización: La amortización de los valores se realizará en el segundo aniversario de la fecha de emisión; por lo tanto el 30 de julio de 2006. No existe opción de amortización anticipada. La amortización se efectuará al 100 por ciento del valor nominal.

Fiscalidad: El tratamiento fiscal se encuentra detallado en el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Negociación: Los valores emitidos se negociarán en AIAF Mercado de Renta Fija. Se solicitará la inscripción de los valores integrantes de la correspondiente emisión en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

Mercado objetivo: La presente emisión está destinada a inversores institucionales.

Garantía: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Bankinter, Sociedad Anónima.

Esta emisión ha sido registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público en general en el domicilio social del Emisor, Paseo de la Castellana número 29, 28046 de Madrid, en cualquiera de las sucursales de Bankinter, Sociedad Anónima y en la sede social de las entidades colocadoras.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Rafael Mateu de Ros Cerezo.—37.718.

B.C. LASER CLINICS CATALUNYA, S. A.

Disolución y Liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2004, se procede a la disolución y liquidación de la Sociedad y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente balance social:

	Euros
Activo:	
Caja	15.916,01
Total activo	15.916,01
Pasivo:	
Capital	75.000,00
Resultados negativos	-53.083,99
Provisión gastos liquidación	-6.000,00
Total pasivo	15.916,01

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 5 de julio de 2004.—El Liquidador único de la Sociedad, D.ª Inmaculada Umbert Millet.—37.131.

CAFÉS POZO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAFEDITOR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de «Cafés Pozo, Sociedad Anónima. Sociedad unipersonal» y «Cafeditor, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas en Madrid respectivamente, en primera convocatoria el día 25 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Cafés Pozo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal», por sucesión universal, el patrimonio de «Cafeditor, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual quedará disuelta y extinguida, sin apertura de periodo de liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 6 de mayo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 16 de junio de 2004.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y absorbida, Antonio Gutiérrez Fernández-Velilla.—37.143. 1.ª 26-7-2004

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Los Administradores de la sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 16 de septiembre a las 12.00 horas para su reunión en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La junta tendrá lugar en el domicilio social, sito

en Caldes de Montbui, área deportiva de la Urbanización «Font dels Enamorats», para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2003, así como la gestión de los Administradores solidarios durante ese periodo.

Tercero.—Ampliación de Capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber expresamente a los señores accionistas que —en ejercicio del derecho de información que detentan— podrán consultar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Caldes de Montbui, 15 de julio de 2004.—Los Administradores, D. Anicet Canals Masats, D. Carles Canals Masats.—37.132.

CAP BEGUR INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESPANTEX RUN, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 3 de mayo de 2004, su fusión mediante la absorción de «Espantex Run, Sociedad Limitada» (que quedará extinguida) por parte de «Cap Begur Inversiones, Sociedad Limitada» que adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital social en 228.384,60 euros, habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2004.—El administrador único común, Raimond Pérez-Sala Cucurny.—37.138.
1.ª 26-7-2004

CERÁMICA ENSAMBLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía Cerámica Ensamblada, Sociedad Anónima en sesión del día 24 de mayo de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 16 de agosto de 2004, a las dieciocho horas en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión.

En La Pobla de Vallbona (Valencia), 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Cerámica Ensamblada, Sociedad Anónima, D. Rafael de la Cuadra Ribes.—37.136.

COATES LORILLEUX, S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 28 de junio de 2004 acordó reducir el capital social en un importe de 5.959.453,50 euros, con la finalidad de restablecer en lo posible el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones al portador existentes en un importe de 2,97 euros cada una de ellas, es decir, reduciendo el valor nominal unitario de las mismas hasta 0,03 euros.

Asimismo, la mencionada Junta acordó la sustitución del objeto social de la Sociedad que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

La Sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de colores «flush» y la comercialización de productos en dispersión acuosa, así como cualquier otra actividad complementaria, en el ámbito de la fabricación y venta de productos semielaborados para la fabricación de tintas para las Artes Gráficas.

En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa.

Las actividades comprendidas en el objeto social para cuyo ejercicio se requiera legalmente algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, sólo podrán ser realizadas por medio de persona que ostente dicha titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de obtener la autorización o la inscripción pertinentes.

La Junta ha decidido conceder a los acreedores sociales el derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por último, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de sustitución del objeto social tendrán el derecho a separarse de la Sociedad en los términos previstos por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Badalona (Barcelona), 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gómez-Reino Lecoq.—37.156.

COMERCIAL TROVADOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

MODAGAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

TROVATEX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas Generales Universales de Socios de «Comercial Trovador Sociedad Limitada», «Modagar Sociedad Limitada», y «Trovatex Sociedad

Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2004 por unanimidad:

1. La escisión total de la compañía mercantil «Comercial Trovador, Sociedad Limitada», de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades ya existentes, «Modagar Sociedad Limitada» y «Trovatex, Sociedad Limitada» como consecuencia de una disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades adquirentes de la aportación.

2. La sociedad «Modagar, Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión aumentará el capital social en la cantidad de 967.591,97 Euros mediante la emisión de 160.997 participaciones sociales de 6,01 Euros de valor nominal de modo que, su capital social quedará fijado en la cantidad de 1.274.101,97 Euros, dividido en 211.997 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 211.997, ambos inclusive.

3. La sociedad «Trovatex Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión aumentará el capital social en la cantidad de 691.931,30 Euros mediante la emisión de 115.130 participaciones sociales de 6,01 Euros de valor nominal, de modo que, su capital social quedará fijado en la cantidad de 1.292.931,30 Euros, dividido en 215.130 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 215.130, ambos inclusive.

4. La compañía «Trovatex, Sociedad Limitada» adoptará al amparo del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil la denominación de la entidad que se extingue por virtud de la escisión total, por lo que pasará a denominarse «Comercial Trovador, Sociedad Limitada».

5. Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 15 de junio de 2004 por todos los administradores de las compañías implicadas en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 29 de junio de 2004. Junto al proyecto de escisión quedaron aprobados los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2003. Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero del año 2004. Las operaciones contables se considerarán realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión a partir del día 1 de enero de 2004, sin perjuicio de lo señalado en las normas fiscales sobre imputación de rentas o periodos impositivos. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes ni existen titulares de derechos especiales.

6. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 2 de julio de 2004.—Don Mateo Martí Cusidó, Administrador Único de «Comercial Trovador, Sociedad Limitada», «Modagar, Sociedad Limitada» y «Trovatex, Sociedad Limitada».—37.116.
1.ª 26-7-2004

CONSTRUCCIONES GUERRA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Socios a las once horas del día 13 de agosto de 2004, en primera convocatoria, en la sede social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas de los años 1998 a 2003.